

AVISO COMPLEMENTARIO AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN



Matesur S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL.

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE I Y CLASE II EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") del aviso de suscripción de fecha 29 de junio de 2023 (el "Aviso de Suscripción") relativo a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Matesur S.A. Serie I Clase I y Clase II con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total en conjunto equivalente de hasta US\$ 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón) al Tipo de Cambio Inicial (las "Obligaciones Negociables Serie I Clase I", las "Obligaciones Negociables Serie I Clase II", respectivamente, y en conjunto las "Obligaciones Negociables"). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N RESFC-2023-22319-APN-DIR#CNV de fecha 22 de junio de 2023 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 29 de junio de 2023 (el "Prospecto") y que fuera publicado el 29 de junio de 2023 en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en el ítem "Matesur S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos" (el "Sitio Web de la CNV"), en el micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" (el "SIOPEL") del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en la página web de Bolsas y Mercados Argentinos ("ByMA").

Las Obligaciones Negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o Aviso de Suscripción.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto rectificar únicamente el punto relativo al Monto

Mínimo de Suscripción del Aviso de Suscripción, el cual será reemplazado por el siguiente:

“13) Monto Mínimo de Suscripción:

a) Obligaciones Negociables Serie I Clase I: \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (Peso uno) por encima de dicho monto.

b) Obligaciones Negociables Serie I Clase II: US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.”

Todos los términos y condiciones establecidos en el Aviso de Suscripción mantendrán su plena validez y vigencia, excepto por lo expresamente modificado a través de este Aviso Complementario.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables autorizada por Resolución N RESFC-2023-22319-APN-DIR#CNV de fecha 22 de junio de 2023 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores, indicadas en este aviso, en el micrositio WEB del MAE <http://www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx> y en la página web del ByMA. Los interesados, deben considerar cuidadosamente la información contenida en dicho documento antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en la sede administrativa de la misma sita en Ruta 8 km 345 de la localidad de Chapuy , provincia de Santa Fe, Argentina cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un “Día Hábil”) en el horario comercial de 9 a 17 horas. Dichos documentos estarán disponibles en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”). Asimismo, el prospecto estará disponible en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico juan.rolدان@bancogalicia.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios, y los estados contables de Matesur, El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



0341-2827994
rmancinelli@svmatesur.com.ar
Ruta 8 Km 345
de la ciudad de Chapuy, Provincia de Santa Fe,
República Argentina

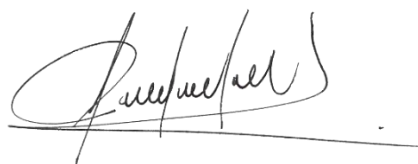


Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 6329-0000
pablo.firvida@bancogalicia.com.ar
Tte. Gral. J. D. Perón 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina



Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales
Av. Corrientes 485, piso 9 (C1043AEE)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Agustín Carolini', written over a horizontal line.

Agustín Carolini
Autorizado
Matesur S.A.